



En fallo de segunda instancia, Procuraduría General de la Nación absolvió a la actual gobernadora del Putumayo

Boletín 1106

Fuente:

PGN

Fecha Publicación: martes, 27 diciembre 2016 03:25 PM

En fallo de segunda instancia, la Procuraduría General de la Nación absolvió de toda responsabilidad disciplinaria a la señora Sorrel Parisa Aroca Rodríguez, actual gobernadora de Putumayo, quien en su calidad de presidenta de la Asamblea de ese departamento obtuvo una póliza de seguro de vida grupo para los 11 diputados de esa corporación en julio de 2014, cuando se encontraba vigente otra póliza adquirida por ella misma en el mes de enero de ese año.

El Ministerio Público, “en aras de satisfacer los principios rectores de la ley disciplinaria, so pena de sacrificar quizás el de la verdad real, demostró que por falta de técnica, la imputación fáctica aquí cuestionada no se pudo sostener frente a la imputación jurídica y menos para la aplicación de la sanción impuesta por la primera instancia”, indica el fallo de segundo nivel.

En la imputación contenida en el auto de citación a la audiencia, si bien los principios de transparencia, economía y responsabilidad de la contratación estatal desarrollan claramente principios de la función pública regulados en el artículo 209 Constitucional, la mención de estos no tuvo ningún tipo de concreción en el pliego acusatorio, simplemente se reseñaron.

La Procuraduría consideró que no fue necesario analizar los argumentos del defensor de confianza por haber evidenciado desde un principio que no existió vicio alguno que afectara la presente actuación.

En primera instancia, la gobernadora Aroca Rodríguez había sido destituida e inhabilitado por 11 años por el órgano disciplinador, por desconocer, supuestamente, los principios de transparencia, responsabilidad y economía, así como el deber de planeación. La falta había sido calificada en primer nivel como gravísima a título de culpa gravísima.